

NO VIGENTE

Ver Ord. n° 4271.

ORDENANZA N° 4168.-

PERIODO 402.-

Exp. 2388. I- 263/75.- C.D.-

" 3744./75.- D.E.-

La Plata, 6 de agosto de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PEDRO BRUN.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a -
Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante -
en su sesión ordinaria n° 10, celebrada el día 5 del corriente,
ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA N° 4168.-

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 4157 la -
----- que en la parte pertinente quedará redactada de la -
siguiente manera.-

II LARGA DISTANCIA

- A. Viajes de más de 10 km. por cada km.....\$ 10,00
B. Ida y vuelta, por km. recorrido\$ 8,60

III POR HORA

- A. Por hora, con opción a 10 km.....\$120,00
B. Por cada km. subsiguiente.\$ 10,00
C. Por hora de espera\$ 60,00

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.-

FDO: BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA.- Presidente Interino del Con-
cejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.

REGISTRADA BAJO EL N° 4168

La Plata, 11 de agosto de 1975.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, -
publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal.

" DR. EZEQUIEL H. ZULOAGA.- Secretario de Gobierno (Interino)

ES COPIA.-

Hs.

PUBLICADA EN EL BOL MUNICIPA N° 213 DEFECHA 14/8/75-